

H. CONGRESO DEL ESTADO

SECCION QUINTA OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS

ARTÍCULO 93.- El Ayuntamiento podrá obtener ingresos por concepto de otros ingresos extraordinarios no previstos en el presente capítulo y que llenen los requisitos establecidos de fondo y forma de las leyes y disposiciones administrativas vigentes

TÍTULO NOVENO PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULO ÚNICO INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

ARTÍCULO 94.- Para fines de esta Ley se entenderá por presupuesto de ingreso municipal el instrumento político-económico y administrativo que contiene el plan financiero del gobierno municipal expresado en forma de programas y actividades similares.

Para efectos de esta Ley sólo se considerará el monto del presupuesto citado.

ARTÍCULO 95.- La presente Ley de Ingresos importará el total mínimo de \$455'212,704.50 (cuatrocientos cincuenta y cinco doscientos doce mil setecientos cuatro pesos 50/100 m.n.), que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero; Presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2016; y son los siguientes:

| MUNICIPIO DE CHILAPA | |
|--|-------------------------|
| DISTRIBUCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 | |
| I. IMPUESTOS: | \$5'736,108.70 |
| II. DERECHOS | \$4'464,270.77 |
| III. PRODUCTOS: | \$13'255,762.31 |
| IV. APROVECHAMIENTOS: | \$2'616,576.94 |
| V. PARTICIPACIONES, APORTACIONES FEDERALES | \$429'139,985.78 |
| TOTAL | \$455'212,704.50 |